

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3



NOBLEGA OSCAR GABRIEL c/ SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. Expte. N° 660/15-I1.Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado SANTIAGO VIEJOBUENO:

De las impugnaciones efectuadas por la parte demandada, correr traslado a la contraria por el término de 3 días, art. 149 CPL. **NOTIFICAR** en casillero digital, art. 197 y 199 del CPCyC, haciendole saber que las copias pertinentes se encuentran incorporadas al expediente digital de conformidad a lo normado por el art. 187 de igual digesto procesal. 660/15-I1.MAN - Juzgado del Trabajo III nom

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829, Fecha:16/12/2024;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>